



RESOLUCIÓN No. (6279) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Villa de Leyva Boyacá y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por conceso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Villa de Leyva – Boyacá.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Villa de Leyva Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN VILLA DE LEYVA - BOYACÁ <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	74382013	RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
DIPUTADO MAS VOTADO EN VILLA DE LEYVA - BOYACÁ <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	7166494	JAIRO PACHECO SUAREZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN VILLA DE LEYVA -BOYACÁ <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i>	1054092078	ASDRUVAL SOTELO CORTES
	7128602	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN VILLA DE LEYVA - BOYACÁ <i>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</i>	1054091312	JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRIGUEZ
	80216380	JUAN CAMILO SANCHEZ
	74320329	MANUEL ADOLFO CORDERO VARGAS

P



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	7127903	LUIS FERNANDO QUINTERO MUNEVAR
	1054093278	CRISTIAN FOCION RODRÍGUEZ CORTES
	1054090737	FLOR ANGELA GONZALEZ MUNEVAR
	1054096062	KLARYLUNA SOTELO CORTÉS
	1014178956	DEYCI YANIRA GUERRERO REYES
	1054092455	CLAUDIA ESPERANZA PEÑA RICO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1054092078	ASDRUVAL SOTELO CORTES
VICEPRESIDENTE	1054091312	JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRIGUEZ
TESORERO	80216380	JUAN CAMILO SANCHEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Villa de Leyva - Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1054093278	CRISTIAN FOCION RODRÍGUEZ CORTES

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Villa de Leyva - Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	7180488	CAMILO ANDRES LÓPEZ PEÑA



ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Villa de Leyva Departamento de Boyacá, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

